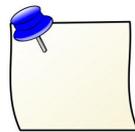


## ¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

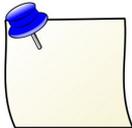
“Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo”

Art. 46 Ley de Igualdad



## ¿QUÉ INCLUYE UN PLAN DE IGUALDAD?

“Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar materias como el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación laboral, personal y familiar y prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo”



## ¿QUÉ BENEFICIOS TIENE?

Mejora del clima laboral

Reducción del absentismo

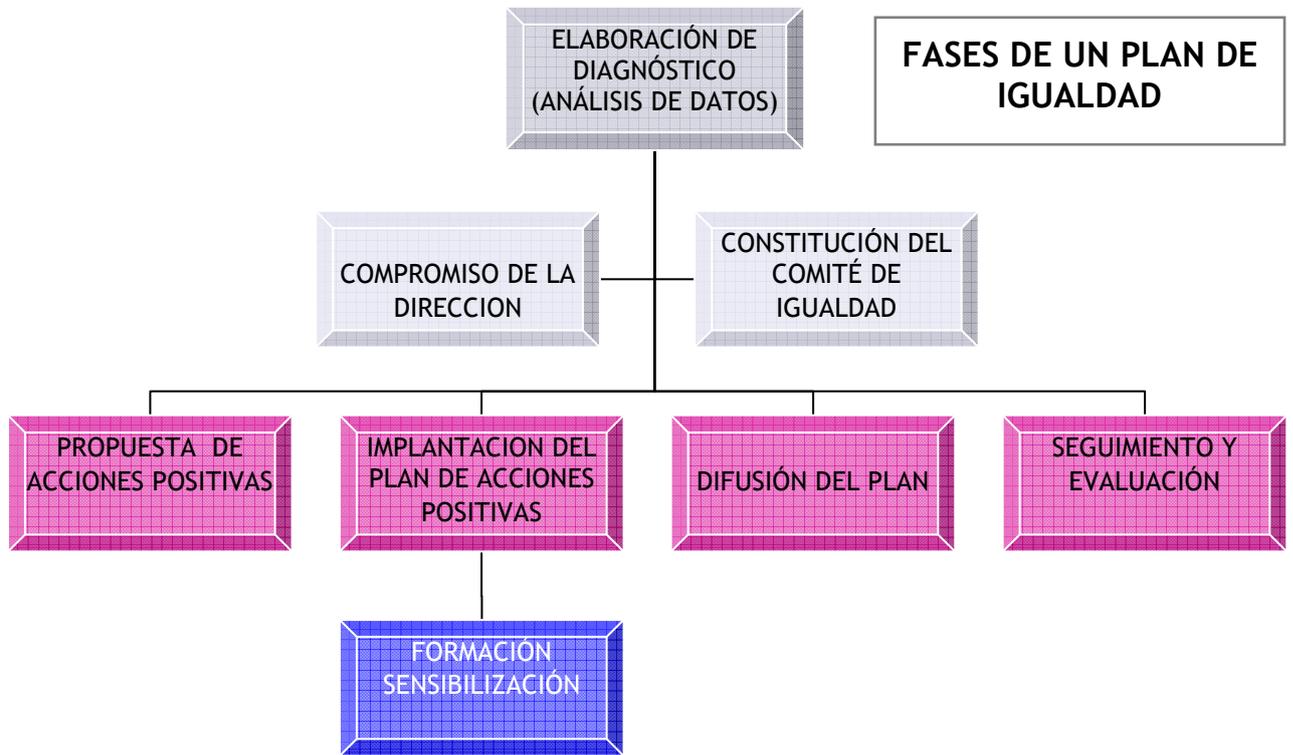
Disminución de las rotaciones

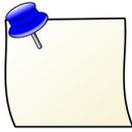
Mejor aprovechamiento del talento

Aumento de la productividad

Mayor compromiso de los trabajadores/as con la empresa

Mejora de la imagen de la compañía





## Aclarando conceptos: ¿QUÉ NO ES UN PLAN DE IGUALDAD?

 Un plan de igualdad **NO** supone contratar mujeres hasta alcanzar al menos el **50%** de mujeres en la empresa. Sí que hay que asegurar que no hay discriminaciones directas ni indirectas en el acceso al empleo, formación y promoción.

 Un plan de igualdad **NO** es algo pensado (solo) para las embarazadas y las madres. De hecho, sería conveniente que las medidas que favorezcan la conciliación laboral y familiar promuevan siempre la corresponsabilidad, es decir, que los padres hagan también uso de ellas.

 Independientemente de que en una empresa haya más mujeres que hombres (o lo contrario) puede ser necesario realizar un plan de igualdad. Como ejemplo en muchas empresas hay mayoría de mujeres en la cadena de producción y muy pocas o ninguna en los puestos de mando.